

ÍNDICE

Introducción.- LA PROBLEMÁTICA DE LA PRESENCIA DE LOS JUECES EN REDES SOCIALES

- 1 RELEVANCIA PÚBLICA Y PROYECCIÓN ÉTICA DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL
- 2 EL RETO DE LA SÚBITA APARICIÓN DE LAS REDES SOCIALES
- 3 METODOLOGÍA PARA TRATAR LA MATERIA
- 4 LAS REDES SOCIALES, RIESGO Y OPORTUNIDAD
- 5 TESIS

Capítulo 1.- ¿PUEDEN LOS JUECES UTILIZAR REDES SOCIALES?

1.1 INTRODUCCIÓN

1.2 LA LEY NO PROHÍBE QUE LOS JUECES ESTÉN PRESENTES EN REDES SOCIALES

- 1.2.1 España
- 1.2.2 En los países de nuestro entorno
- 1.2.3 En el derecho internacional público
- 1.2.4 Conclusión

1.3 LA PRESENCIA DE LOS JUECES EN REDES SOCIALES NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE ÉTICA JUDICIAL

- 1.3.1 Posición del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- 1.3.2 Posición de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen (UNODC)
- 1.3.3 Posición de la Comisión Ética del Consejo General del Poder Judicial
- 1.3.4 Posición de la Fiscalía General del Estado
- 1.3.5 Posición de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial
- 1.3.6 Posición del Comité de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas
- 1.3.7 Posición de los Comités de Ética Judicial de Estados Unidos

1.4 CONCLUSIÓN

Capítulo 2.- CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y RIESGOS INHERENTES A LAS REDES SOCIALES

2.1 INTRODUCCIÓN

2.2 CONCEPTO DE REDES SOCIALES

2.3 RIESGOS INHERENTES A LAS REDES SOCIALES

- 2.3.1 Novedad
- 2.3.2 Diferencias con la comunicación judicial
- 2.3.3 El usuario es sujeto y objeto
- 2.3.4 El Big Data
- 2.3.5 El narcisismo
- 2.3.6 La pérdida de control del contenido
- 2.3.7 Usuarios de tweet fácil
- 2.3.8 "Fake news" y "bots"
- 2.3.9 Debes usarlas, y debes saber usarlas

2.4 RIESGOS PROPIOS DE LAS DIVERSAS REDES SOCIALES

Capítulo 3.- FORMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS JUECES EN REDES SOCIALES

3.1 INTRODUCCIÓN

3.2 LA DECISIÓN DE IDENTIFICARSE COMO JUEZ EN REDES SOCIALES

3.2.1 En España

3.2.2 En los países de nuestro entorno

3.3 OCULTAR LA IDENTIDAD: ANONIMATO Y SEUDÓNIMOS

3.3.1 La perspectiva ética del uso de un seudónimo

3.3.2 El levantamiento del anonimato o "doxing"

3.4 LOS RIESGOS PARA LA SEGURIDAD DE IDENTIFICARSE COMO JUEZ

3.5 CONFUSIÓN ENTRE LA ESFERA PERSONAL Y PROFESIONAL

Capítulo 4.- ¿QUIERES SER MI AMIGO? LA IMPARCIALIDAD EN REDES SOCIALES

4.1 INTRODUCCIÓN

4.2 IMPARCIALIDAD Y "AMISTAD" EN REDES SOCIALES

4.2.1 Según los principios de Bangalore sobre la conducta judicial

4.2.2 Comisión Ética del CGPJ

4.2.3 En los países de nuestro entorno

4.3 "AMISTAD" ENTRE JUECES Y ABOGADOS

4.4 AMISTAD CON LAS PARTES DEL PROCEDIMIENTO

4.4.1 Posición de la Comisión Ética del CGPJ

4.4.2 Dictámenes sobre la amistad con las partes en redes sociales

4.5 RELACIONES CON EL MINISTERIO FISCAL

4.6 LIKES, RETWEETS Y FORMAR PARTE DE GRUPOS

Capítulo 5.- LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS JUECES EN REDES SOCIALES

5.1 LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS JUECES. MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

5.1.1 Un derecho con restricciones

5.1.2 Los jueces, ¿Libres en redes sociales?

5.2 UN ENFOQUE ÉTICO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS JUECES EN REDES SOCIALES

5.3 CONDICIÓN DESDE LA QUE SE OPINA

5.4 LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN ASUNTOS POLÍTICOS

5.4.1 Posicionamiento de la Organización de las Naciones Unidas

5.4.1.1 El Comité de Derechos Humanos de la ONU

5.4.1.2 Principios de Bangalore sobre la conducta judicial

5.4.2 Posición del Comité de Ética del CGPJ y la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial

5.4.3 En Estados Unidos

5.4.3.1 Deber de abstención en la actividad política

5.4.3.2 Elección popular de los jueces

5.5 EXCEPCIONES AL DEBER DE DISCRECIÓN

5.6 LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LAS ASOCIACIONES JUDICIALES Y DE SU DEFENSA DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

Capítulo 6.- CRÍTICAS AL PODER JUDICIAL EN REDES SOCIALES

6.1 LA CRÍTICA POLÍTICA AL PODER JUDICIAL

6.1.1 La protección de los derechos de los jueces

- 6.1.2 Ataques a la independencia judicial en los países de nuestro entorno a través de las redes sociales
- 6.1.3 Respuesta de los jueces a las críticas
- 6.1.4 La difícil gestión de las presiones internas
- 6.2 ¿PUEDEN LOS JUECES OPINAR SOBRE RESOLUCIONES JUDICIALES?
 - 6.2.1 Introducción
 - 6.2.2 Posición de la Comisión Ética del CGPJ
 - 6.2.3 La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial
 - 6.2.4 Posición de los Comités de Ética de Estados Unidos
- 6.3 EMISIÓN DE OPINIONES SOBRE RESOLUCIONES JUDICIALES POR LAS ASOCIACIONES JUDICIALES
- 6.4 LA DELGADA LÍNEA ENTRE LA OPINIÓN Y EL ASESORAMIENTO

Capítulo 7.- LA VIDA PRIVADA DE LOS JUECES: DIGNIDAD E INTEGRIDAD JUDICIAL

- 7.1 INTRODUCCIÓN. EL BUEN JUEZ
- 7.2 EL RELATIVISMO DE LOS "COMPORTAMIENTOS IMPROPIOS" Y LA NECESIDAD DE PRINCIPIOS ÉTICOS ESTABLES
- 7.3 LA INTEGRIDAD JUDICIAL EN REDES SOCIALES
 - 7.3.1 Según la UNODC y otros organismos internacionales
 - 7.3.2 Posición de la Comisión Ética del CGPJ
 - 7.3.3 Posición de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial
 - 7.3.4 Posición de las comisiones de ética de Estados Unidos
- 7.4 EL TONO Y EL LENGUAJE EN LAS INTERACCIONES CON OTROS USUARIOS
 - 7.4.1 Particular forma de interacción en redes sociales
 - 7.4.2 La integridad y la corrección como principios de ética judicial de Bangalore
 - 7.4.3 La posición de la Comisión de Ética Judicial del CGPJ

Capítulo 8.- LAS FILTRACIONES SOBRE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN REDES SOCIALES

- 8.1 PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES
- 8.2 LÍMITES LEGALES A LA PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES
 - 8.2.1 El secreto de sumario
 - 8.2.2 La protección de las víctimas
 - 8.2.3 Límites a la publicidad de los datos personales en las resoluciones y actuaciones procesales
 - 8.2.4 Limitaciones legales derivadas de la posible incidencia en la presunción de inocencia
- 8.3 MARCO ÉTICO DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS EN REDES SOCIALES
 - 8.3.1 Por su posible afectación al deber de reserva y discreción
 - 8.3.1.1 Marco internacional
 - 8.3.1.2 Posición de la Comisión Ética del CGPJ
 - 8.3.1.3 En los países de nuestro entorno
 - 8.3.2 Por el riesgo de afectación a la imparcialidad
- 8.4 DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN REPORTAJES Y DOCUMENTALES. ANALOGÍA A LAS REDES SOCIALES

Capítulo 9.- EL RIESGO DE BUSCAR INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS QUE EL JUEZ JUZGA

- 9.1 INTRODUCCIÓN
- 9.2 AFECTACIÓN A LA IMPARCIALIDAD SEGÚN LOS PRINCIPIOS DE BANGALORE
- 9.3 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y GARANTÍAS DEL PROCESO

9.4 POSICIONAMIENTO DEL CGPJ Y DEL CIEJ

9.5 POSICIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE ESTADOS UNIDOS

Capítulo 10.- CONSECUENCIAS DEL USO INADECUADO DE REDES SOCIALES

10.1 INTRODUCCIÓN

10.2 ÉTICA O DEONTOLOGÍA

10.2.1 Enfoque estrictamente ético

10.2.2 El enfoque deontológico en los países anglosajones

10.3 CONSECUENCIAS EN EL ÁMBITO PROCESAL. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN

10.3.1 Amistad íntima o enemistad manifiesta

10.3.2 Tener interés directo o indirecto en la causa. El interés ideológico

10.4 RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

10.4.1 Infracciones relacionadas con el uso de redes sociales

10.4.2 La ausencia de sanciones en el ámbito español por el indebido uso de las redes sociales

10.5 RESPONSABILIDAD CIVIL

10.6 RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

10.7 RESPONSABILIDAD PENAL

Capítulo 11.- SOLUCIONES AL USO INADECUADO DE LAS REDES SOCIALES (I): LA FORMACIÓN

11.1 LA FORMACIÓN, GARANTÍA DE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

11.2 FORMACIÓN EN ÉTICA Y REDES SOCIALES

11.2.1 En el ámbito español e iberoamericano

11.2.2 En el ámbito internacional

11.3 CONTENIDO Y DESTINATARIOS DE LA FORMACIÓN EN EL USO DE LAS REDES SOCIALES

11.4 FORMAS DE CAPACITAR EN EL USO DE REDES SOCIALES

Capítulo 12.- SOLUCIONES AL USO INADECUADO DE LAS REDES SOCIALES (II): LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

12.1 NECESIDAD Y OPORTUNIDADES DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN REDES

12.2 EL "BACK OFFICE" Y EL "FRONT OFFICE"

12.3 LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO JUDICIAL. EL PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DEL CGPJ

12.3.1 Introducción

12.3.2 Sujeto activo de la comunicación institucional. Las oficinas de comunicación

12.3.3 La insuficiencia de la política de comunicación del CGPJ

12.3.3.1 Diferente concepción de la comunicación institucional en redes sociales

12.3.3.2 Sin objetivos no hay estrategia

12.3.3.3 La subsidiariedad de las redes sociales en la comunicación institucional del CGPJ

12.3.4 Contenido objeto de comunicación a través de redes sociales

12.3.4.1 Protocolo de Comunicación del CGPJ

12.3.4.2 Ministerio de Justicia

12.3.5 Gestión de crisis comunicativas

12.3.5.1 La inevitable crítica en redes sociales

12.3.5.2 La respuesta institucional a la crítica en redes

- 12.4 LENGUAJE Y FORMA DE LA COMUNICACIÓN
- 12.5 MONITORIZAR LAS REDES SOCIALES
- 12.6 INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES
- 12.7 NECESIDAD DE REFORMA DEL PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DEL CGPJ

Capítulo 13.- LA PARTICIPACIÓN DE LOS JUECES EN REDES COMO OPORTUNIDAD

- 13.1 AMENAZAS A LA REPUTACIÓN DEL PODER JUDICIAL
- 13.2 LA PRESENCIA EN REDES SOCIALES COMO HERRAMIENTA DE LEGITIMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
- 13.3 SALIR DE LA "TORRE DE MARFIL". LAS REDES SOCIALES COMO FORMA DE ACERCAMIENTO DEL JUEZ AL CIUDADANO
- 13.4 LAS REDES COMO FORMA DE DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO JURÍDICO
 - 13.4.1 Especial posición de los jueces para difusión de conocimiento
 - 13.4.2 La idoneidad de las redes para divulgar conocimientos jurídicos y técnicos
- 13.5 LOS BENEFICIOS DEL "JUEZ PORTAVOZ"
- 13.6 EL ROL DE LAS ASOCIACIONES JUDICIALES

ÍNDICE DE JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA